



CERTIFICADO DE RECEPCION CONFORME

DOÑIHUE, 19 de junio de 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta., **Camila González Meneses**, y Departamento de Salud Municipal Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el/la funcionario/a en el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados -SNAC-, entre las cuales se señalan:

Gestora Territorial, programa SNAC

1. Capacitación Cuerpo Médico bomberos Técnicas de extracción rápida en personas con situación de dependencia.
2. Gestión de redes con empresa Agrosuper sobre Capital Emprendedor de la comuna de Doñihue.
3. Realización y organización de Encuentro Territorial.
4. Organización de CENSO comunal con juntas de vecinos.
5. Reunión de Proyecto Emprendamos Semilla Inclusión FNDR.
6. Gestión con Municipalidad de Doñihue y entrega de ayudas asistenciales a usuarios PRLAC.
7. Recaudación de Registros Social de Hogares de usuarios PRLAC a través de sistema GSL.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de JUNIO del año 2024, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

CAMILA GONZÁLEZ MENESES
GESTORA TERRITORIAL

NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD



YASNA ZÚÑIGA OLEA
ENCARGADA RED LOCAL



**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DPTO. DE SALUD MUNICIPAL**

OF. N°.: 110/2024

MAT.: Remite certificado de pago Honorarios

DOÑIHUE, 21 de junio año 2024.

**DE : YASNA ZUÑIGA OLEA
ENCARGADA RED**

**A : NICOLAS HEWSTONE ACEVEDO
DIRECTOR DESAM**

Por medio del presente, nos complace remitir certificado de cumplimiento de los servicios de **Gestora Comunitaria del Programa Red Local**, brindado por **Camila Gonzalez Meneses**, quien durante el periodo del mes de junio 2024 realiza las siguientes actividades:

- Gestión de redes tercer sector; privado.
- Organización para ejecutar "primer encuentro comunal".
- Organización de CENSO comunal de la dependencia con organizaciones funcionales.
- Participación de reunión de proyecto emprendimiento de inclusión FNDR.
- Gestión con DIDECO para entrega de insumos y ayudas sociales a usuarios del programa.
- Participación de jornada de capacitación, reuniones de equipo y trabajo administrativo.

Recepción conforme de Boleta de Honorarios electrónica N°56, con fecha de emisión 19 de junio 2024.

Certificado de recepción conforme.

Decreto Alcaldicio contrato de prestación de servicios.

Se agradece imputar gasto a fondo cuenta administrada por **Programa Red Local de Apoyos y Cuidados Doñihue, convenio colaborativo entre Dpto. Salud Doñihue y Ministerio de Desarrollo Social y Familia.**

Sin otro particular, agradeciendo su gestión

Se despide atentamente



**YASNA ZUÑIGA OLEA
ENCARGADA RED**



N° INT.: 304

DECRETO ALCALDICIO N° 691
DOÑIHUE, 28 de marzo 2024

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1892, de fecha 27 de septiembre de 2022, que designa como contraparte municipal del Programa "Red local de Apoyos y Cuidados – SNAC", al director del Departamento de Salud Doñihue, don Nicolás Hewstone Acevedo; Decreto Alcaldicio N°1172, de fecha 28 de junio del año 2021, que declara que, a partir del 28 de junio de 2021, la Sra. Pabla Ponce Valle, asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Doñihue; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1.- Orden de Contrato N°031 de fecha 28.04.2024, emitida por don Nicolás Hewstone Acevedo, Director de DESAM Doñihue, que indica realizar contrato a honorarios para doña Camila González Meneses, Gestora Comunal, Programa SNAC.

2.- El contrato de prestación de servicios de doña Camila González Meneses, suscrito con fecha 28 de marzo de 2024.

DECRETO:

APRUEBESE en todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios, desde el día **01 de abril del año 2024 al 30 de septiembre de 2024**, por un monto total de \$ 1.124.200.- Imp. Incluidos, mensuales, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcaldesa Sra. Pabla Ponce Valle, cédula de identidad N°11.758.276-0, domiciliada en Avenida Estación N°344 y doña Camila González Meneses, cédula de identidad N° 19.705.771-7. para el programa SNAC, domiciliada en El Rulo S/N, comuna de Coinco.

IMPÚTESE el gasto que irroque dicho contrato, al Programa "Red local de Apoyos y Cuidados – SNAC".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SONIA SOTO SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL

and
PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA